



MTFMM/ias/rrs

REF: CONV_Cap.4_2023_02.01.05

Memoria Justificativa

Asunto: Convenio de Cooperación entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Colegio Profesional de licenciados y graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía (COAMBA), para la implementación de medidas del Programa para la Gestión Costera de la provincia de Cádiz: acción formativa sobre buenas prácticas de trabajo en el litoral y la importancia del ecosistema.

1. Objeto del Convenio.

Este Convenio, de carácter puntual, tiene como objeto regular la prestación de asistencia económica de la Diputación Provincial de Cádiz a favor de COAMBA, por importe de **6.000,00 €**, para la *implementación de medidas del Programa para la Gestión Costera de la provincia de Cádiz*, en concreto, la cuarta edición de la acción formativa sobre *"buenas prácticas de trabajo en el litoral y la importancia del ecosistema"*.

COAMBA invertirá la cuantía prevista para ejecutar gastos para el desarrollo de las actividades que se recogen en la memoria que aparece como **Anexo I** del referido Convenio.

2. Necesidad y oportunidad del Convenio.

La Diputación de Cádiz, a través de su Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible, persigue promover un desarrollo racional y respetuoso entre todos sus municipios, incluyendo los litorales, a los cuales presta una línea de asistencia y asesoramiento específica a través del *Programa para la Gestión Costera de la provincia de Cádiz*, cuyo fin principal es contribuir a la adaptación de las zonas costeras gaditanas a los escenarios climáticos ya vaticinados, incluyendo en ese programa la formación como un subprograma específico (subprograma 3).

Este Programa para la Gestión Costera de la provincia de Cádiz, en ese subprograma 3 sobre "formación", recoge en su medida 3.3 el desarrollo de un *"curso de formación para operarios encargados del servicio de limpieza y mantenimiento de playas, sobre las buenas prácticas de trabajo en el litoral y la importancia de los ecosistemas sobre el que desarrollan su trabajo"*, la cual debía ser ejecutada en el corto plazo (2 – 4 años).

Por su parte, COAMBA es una Corporación de Derecho Público sin ánimo de lucro que representa a las personas licenciadas y graduadas en Ciencias Ambientales de Andalucía, creada mediante la Ley 2/2013, de 25 de febrero, aprobándose sus Estatutos mediante Orden de la Consejería de Justicia e Interior, de fecha 15 de mayo de 2014.

Conforme a lo establecido en el artículo 6 de los estatutos, se encuentran entre los fines de COAMBA: *"Representar los intereses generales de la profesión en Andalucía, especialmente en sus relaciones con las administraciones públicas en cualquier ámbito"*, *"Desarrollar actuaciones en la defensa del medio ambiente, por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva"*.

Código Seguro De Verificación	K2V02IA9BV4XXTyXpPMjYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	03/02/2023 12:47:23	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	03/02/2023 12:07:14	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/K2V02IA9BV4XXTyXpPMjYQ==			

En el año 2020, COAMBA desarrolló la primera edición de la acción formativa “*buenas prácticas de trabajo en el litoral y la importancia del ecosistema*”, financiada por esta Diputación mediante convenio de cooperación de fecha 6 de abril de 2020, y enfocada a cumplir con la necesidad formativa planteada en el Programa para la Gestión Costera de la Provincia de Cádiz. El curso se desarrolló del 15 al 26 de junio y contó con 46 personas inscritas. La mayor parte de ellas correspondía a personal vinculado a los servicios de limpieza y mantenimiento de playas de los municipios gaditanos.

En el año 2021, tras la buena aceptación de la edición anterior y la gran demanda que se recibió, COAMBA y la Diputación de Cádiz organizaron la segunda edición de la misma acción formativa incorporando algunas mejoras respecto a la primera edición: se aumentó el número de personas que podía inscribirse (hasta 60) y se amplió el perfil profesional de trabajadores y trabajadoras a los que iba dirigidos, incluyendo personal socorrista, de protección civil, policía local, entre otros.

En 2022 se celebró la tercera edición, en la que pudo retomarse gradualmente la presencialidad de algunas de las sesiones, además de mantenerse las mejoras incorporadas en el convenio 2021. El volumen de personal municipal que trabaja anualmente en las playas de la provincia hace necesario que esta acción formativa se mantenga en el tiempo.

Para esta anualidad 2023 se prevé el desarrollo de la cuarta edición, una vez que se han eliminado todas las restricciones derivadas de la COVID-19, por lo que COAMBA ha planificado el contenido del curso con más carga presencial y sesiones en grupo de las personas participantes, además de las salidas a playas que siempre son necesarias.

3. Acreditación del interés provincial.

Resulta de interés económico, ambiental y social para todo el litoral gaditano el hecho de que el personal vinculado a los servicios municipales de playas esté adecuadamente capacitado para manejar un ecosistema vivo y vulnerable que presta importantes servicios al ser humano, y que al mismo tiempo se encuentra fuertemente amenazado por los usos y actividades económicas que en él se desarrollan, cuestiones por las que queda justificada la celebración de este Convenio.

4. Impacto económico y presupuestario del Convenio.

La aportación de este convenio será con cargo a los presupuestos asignados al Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible para la anualidad de 2023, imputándose la misma a la **partida presupuestaria 03/170/48007** del estado de gastos del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cádiz, a través de una subvención nominativa.

5. Análisis del carácter no contractual.

En función de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley, 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente Convenio se encuentra excluido de lo preceptuado en la misma.

Código Seguro De Verificación	K2V02IA9BV4XXTyXpPMjYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	03/02/2023 12:47:23	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	03/02/2023 12:07:14	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/K2V02IA9BV4XXTyXpPMjYQ==			

6. Cumplimiento de los extremos de la LRJSP.

El presente Convenio cumple con los requisitos de validez y eficacia establecidos en el artículo 47 de la LRJSP y respeta el contenido que para los convenios se fija en el artículo 49 de esta misma Ley.

Según lo expuesto en el art. 48.3 de la LRJSP, el presente Convenio mejora la eficiencia de la gestión pública, contribuyendo a la realización de actividades de utilidad pública. Además de cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

7. Plazo de Vigencia y entrada en vigor.

Este Convenio entra en vigor el **1 de marzo de 2023**.

El plazo de vigencia del mismo será de **5 meses**.

La actuación subvencionada deberá ejecutarse entre el 1 de marzo y el 30 de junio de 2023 (plazo de ejecución).

La justificación deberá realizarse como máximo 1 mes después de la finalización del plazo de ejecución (31 de julio).

8. Informes necesarios, previos a su firma.

En cumplimiento del art. 50.2 de la LRJSP y el art. 5.3.2.1.g) de la INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ SOBRE TRAMITACIÓN DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS GENERALES DE ACTUACIÓN, se deberán recabar con carácter previo a su firma los siguientes informes:

- **Informe jurídico del Área o Servicio** proponente sobre el contenido del convenio a suscribir, su prórroga, adenda, refinanciación o cualquier otra modificación que en el mismo se prevea, exponiendo los antecedentes, disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio y propuesta de resolución de aprobación del Convenio por el órgano que resulte competente.
- **Informe de fiscalización de la Intervención General** de la Diputación Provincial de Cádiz.

La Directora del Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible

M^a Teresa Fernández-Mota Martos

El Vicepresidente Segundo y Diputado del Área

Fco. Javier Vidal Pérez

Código Seguro De Verificación	K2V02IA9BV4XXTyXpPMjYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	03/02/2023 12:47:23	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	03/02/2023 12:07:14	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/K2V02IA9BV4XXTyXpPMjYQ==			